



ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN ANTON

En la localidad de San Antón, a los 15 días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro, en la sala de reuniones de la Municipalidad Distrital de San Antón, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección, designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167 - 2024- MDSA/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MDSA-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES, ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN ANTON**, a fin de efectuar la admisión, evaluación de las ofertas presentadas y calificación de las ofertas correspondientes según orden de prelación. Seguidamente el presidente del Comité efectúa la verificación respectiva del Quórum necesario conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en adelante Reglamento, y se cuenta con la presencia de los siguientes Miembros Titulares:

Presidente	FREDY QUISPE PARI	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	RAUL MOROCCO TITO	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	CLORINDA MAMANI PORTUGAL	Titular	X
		Suplente	

PRIMERO: Acto seguido los miembros del comité ya instalados, para la ejecución de los procedimientos con las formalidades de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el presidente del comité procede a ejecutar la apertura de la plataforma y verificación de los participantes registrados en la plataforma del SE@CE, hace mención que en la plataforma se registraron seis participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20406496890	AGROINDUSTRIAS PROCESADOS SANTA POLONIA S.R.L.	11/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20406501133	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	14/03/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20447989647	MOLINDUSTRIAS SAN FERNANDO E.I.R.L.	10/03/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20601927111	ALIMEM E.I.R.L.	11/03/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	11/03/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	14/03/2024	Válido



SEGUNDO. Se procede con la visualización de las ofertas presentadas en la plataforma del SE@CE, de los seis registrados al proceso, solo se presentó una única oferta para cada ítem dentro del cronograma establecido en el proceso, el mismo que se detalla:

ITEM I							
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20406501133	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	20406501133	15/03/2024	19:44:51	Enviado	Valido

ITEM II							
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601927111	ALIMEM E.I.R.L.	20601927111	15/03/2024	15:02:53	Enviado	Valido

TERCERO: Acto seguido los miembros del comité proceden con la apertura electrónica de las únicas ofertas presentadas para el ITEM I y para el ITEM II, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 de RLCE que determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida:

N°	DESCRIPION	ITEM I	ITEM II
		AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. ALIMEM E.I.R.L.	ALIMEM E.I.R.L.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple	Si Cumple
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
5	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si Cumple	Si Cumple



6	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Si Cumple	Si Cumple
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde
8	h) El precio de la oferta en soles moneda nacional, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si Cumple	Si Cumple
CONDICION		ADMITIDO	ADMITIDO

CUARTO: Culinado la evaluación de los documentos de presentación obligatoria se procede con la evaluación de los requisitos de calificación de las ofertas admitidas de acuerdo a los ítems correspondientes según detalle:

ITEM I HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		
REQUISITOS DE CALIFICACION		
Item	DESCRIPCIÓN	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE

ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410g		
REQUISITOS DE CALIFICACION		
Item	DESCRIPCIÓN	ALIMEM E.I.R.L.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE

QUINTO: Culinado con la evaluación de los requisitos de calificación se procede con la evaluación de los factores de evaluación, se procede con la evaluación de las dos únicas ofertas para cada ítem, el mismo que se describe y detalla:

ITEM II HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES			
POSTOR: AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.			
FACTORES DE EVALUCION		OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
A	PRECIO	S/ 48,890.52	60
B	VALORES NUTRICIONALES		20
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		10
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		08
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA		00
PUNTAJE TOTAL			98



ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410g			
POSTOR : ALIMEM E.I.R.L.			
FACTORES DE EVALUCION		OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
A	PRECIO	S/ 94,195.80	75
B	VALORES NUTRICIONALES		10
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		05
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		05
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		05
PUNTAJE TOTAL			100

Con los resultados obtenidos, de los requisitos de calificación, factores de evaluación y evaluación económica, los Miembros del Comité de selección en aplicación de los principios que rige las contrataciones del estado, en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda una vez culminado el presente proceso de selección, el órgano encargado de las contrataciones proceda a realizar el control y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6 del Art 64 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la ley de contrataciones, según el Art 63 donde precisa que, **El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. El comité de selección procede a otorgar la buena pro del procedimientos de selección, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDSA/CS-01.**

ITEM I HOJUELA DE AVENA PRE COCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

Se otorga la buena pro a AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. por el monto total de S/ 48,890.52 (Cuarenta Y Ocho Mil Ochocientos Noventa Con 52/100 Soles) para el suministro de Hojuela de avena pre cocida enriquecida con vitamina y minerales.

ITEM II, LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410g

Se otorga la buena pro a ALIMEM E.I.R.L. por el monto total de S/ 94,195.80 (Noventa Y Cuatro Mil Cientos Noventa Y Cinco Con 80/100 Soles) para el suministro de leche evaporada entera por 410 gr.

No existiendo más puntos que tratar los miembros del Comité de Selección, proceden a suscribir el acta en señal de conformidad y se levanta la sesión siendo las 12:46 horas en el mismo lugar y fecha.


Fredy Quispe Pari
Presidente CS


Raúl Morocco Tito
Primer Miembro Titular CS


Clorinda Mamiani Portugal
Segundo Miembro Titular CS